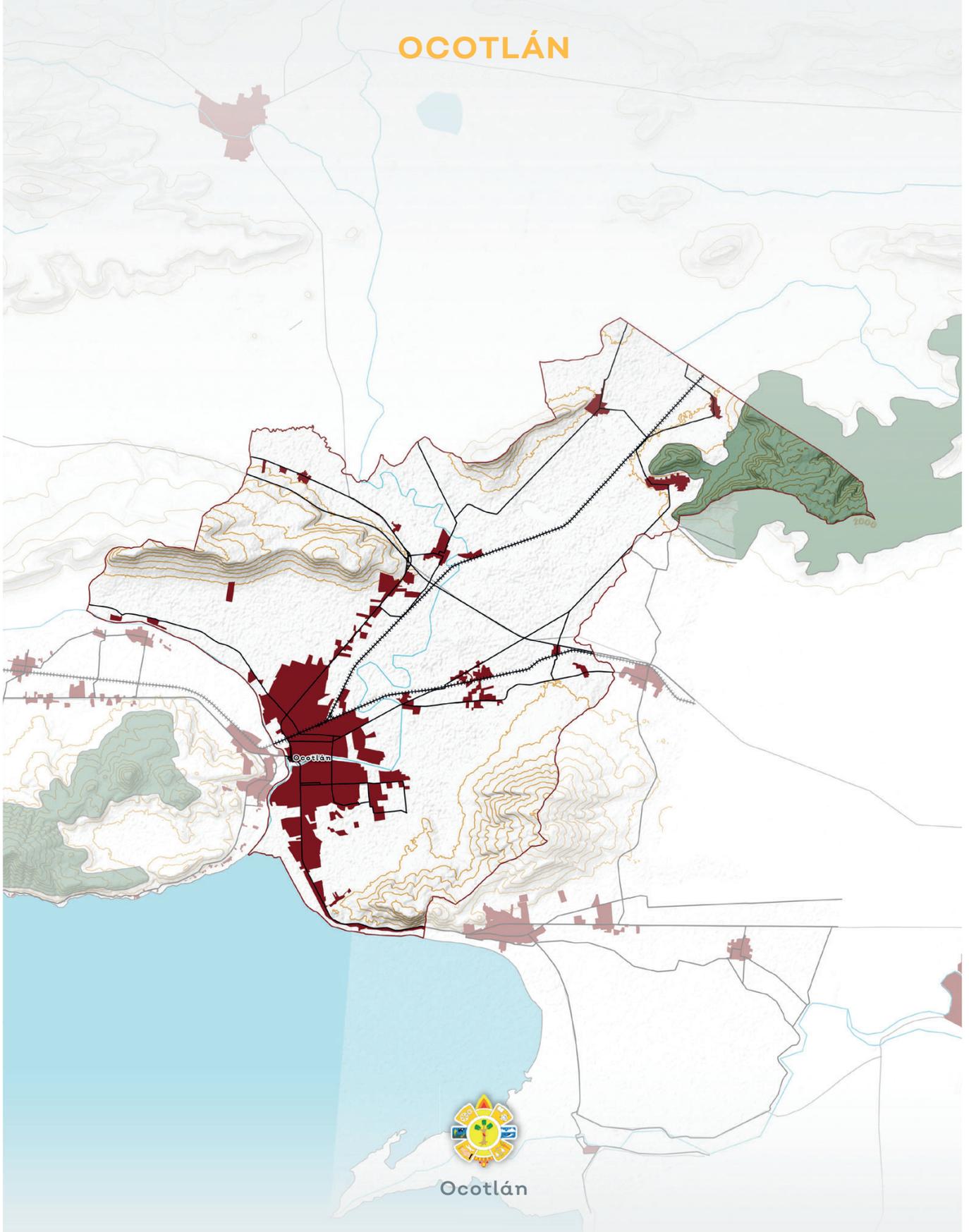


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

OCOTLÁN



Ocotlán



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN

Primera edición: Septiembre de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

COLABORADORES

■ **Josué Díaz Vázquez**

Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

■ **Ma Dolores Guillén Solís**

Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.

■ **Enrique de la Cruz Castillo**

Director de Movilidad.

■ **María Muriel Vizcaíno**

Coordinadora del equipo Chapala

■ **Roberto Carlos Flores Serrano**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Juan Francisco Mercado Arias**

Especialista en Hidrología.

■ **Víctor Fernando Zaizar Gutierrez**

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Norma Cornejo González**

Especialista en Hidrología.

■ **Anibal Karim Ibarra Salinas**

Coordinador del equipo Chapala

■ **Aldo Favio Pérez**

Asistente especializado en gestión.

■ **Elizabeth Mendoza Romero**

Especialista en Diseño.

■ **Mónica Irasema Vidal Teyssier**

Especialista en Ingeniería Ambiental.

■ **Aldo Javier Gil Pérez**

Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

■ **Gerardo González Herrera**

Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.

■ **Alejandra Aguilar Ramírez**

Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.

■ **Alejandra Albert Tejera**

Coordinadora del equipo Chapala

■ **Job Ulises Aguayo Castañeda**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Marcos Dávalos Gutiérrez**

Especialista en Hidrología.

■ **Andrea Torres Munguía**

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Erik Reyes Aguayo**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **René Fernando Rodríguez Pérez.**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Óscar Osvaldo López Arvizu**

Coordinador de Vinculación Exterior.

■ **Adriana Aceves Altamirano**

Especialista en Diseño.

■ **Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias**

Asistente especializado en gestión.

CONTENIDO

■ Introducción	6
■ Objetivos y metas	6
■ Mapa base	6
■ Propuesta de Ordenamiento Territorial	7
■ Zonificación primaria	8
■ Áreas no urbanizables	9
— <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i>	9
■ Áreas urbanizadas	9
■ Áreas urbanizables	10
■ Estructura vial principal	10
■ Mapa de zonificación primaria del suelo	11
■ Límites de centros de población	12
■ Sistema de conectividad	13
■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación	13
■ Proyectos	14
■ Imagen objetivo	15
■ Indicadores	15

■ Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

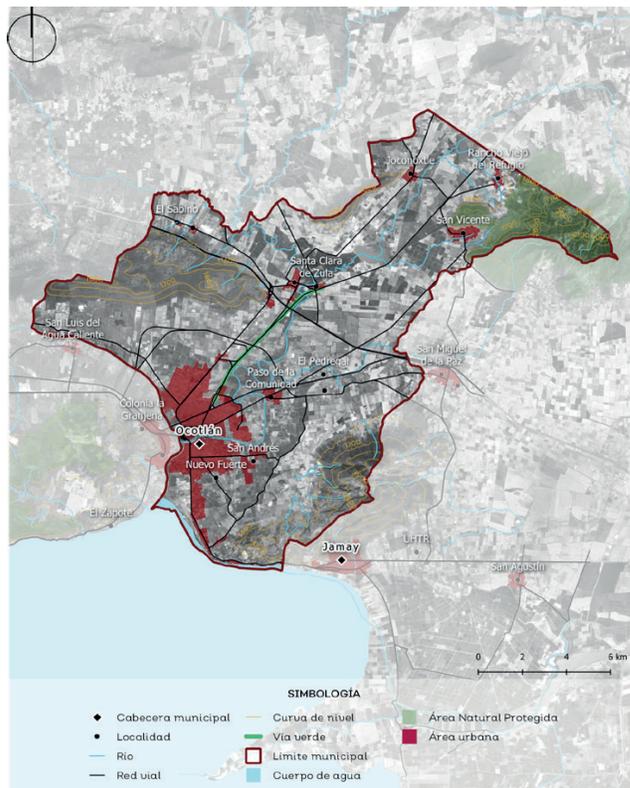
Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

■ Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

■ Mapa base ¹

El municipio de Ocotlán se sitúa al centro - sureste del estado de Jalisco entre las coordenadas máximas 725108.78 O, 2245291.54 S, 751716.53 E y 2266247.89 N (UTM 13N, WGS 84), a una altura que oscila entre los 1,530 msnm y cuenta con una superficie de 22,620.41 hectáreas. El Municipio región hidrológica Lerma – Santiago además de pertenecer a las subcuencas de Río Corona, Lago de Chapala, Río Briseñas y Río Zula.. Colinda al norte con los municipios de Zapotlán del Rey, Tototlán y Atotonilco el Alto, al este con el municipio Jamay, al sur con la zona de protección federal el lago de Chapala, al oeste con el municipio de Poncitlán. Ocotlán tiene la toponimia por el significado "junto a los pinos"; también se ha interpretado como "lugar de pinos u ocofes". (Gobierno del estado de Jalisco, 2020).



Al 2010 el municipio contaba con 92,967 habitantes, el 90% de la población está asentada en la cabecera municipal. Los habitantes de localidades rurales representan el 10%, distribuidos en 17 localidades dispersas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrográfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a lo reconocido por el municipio, IIEG e INEGI.

Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Ocotlán.

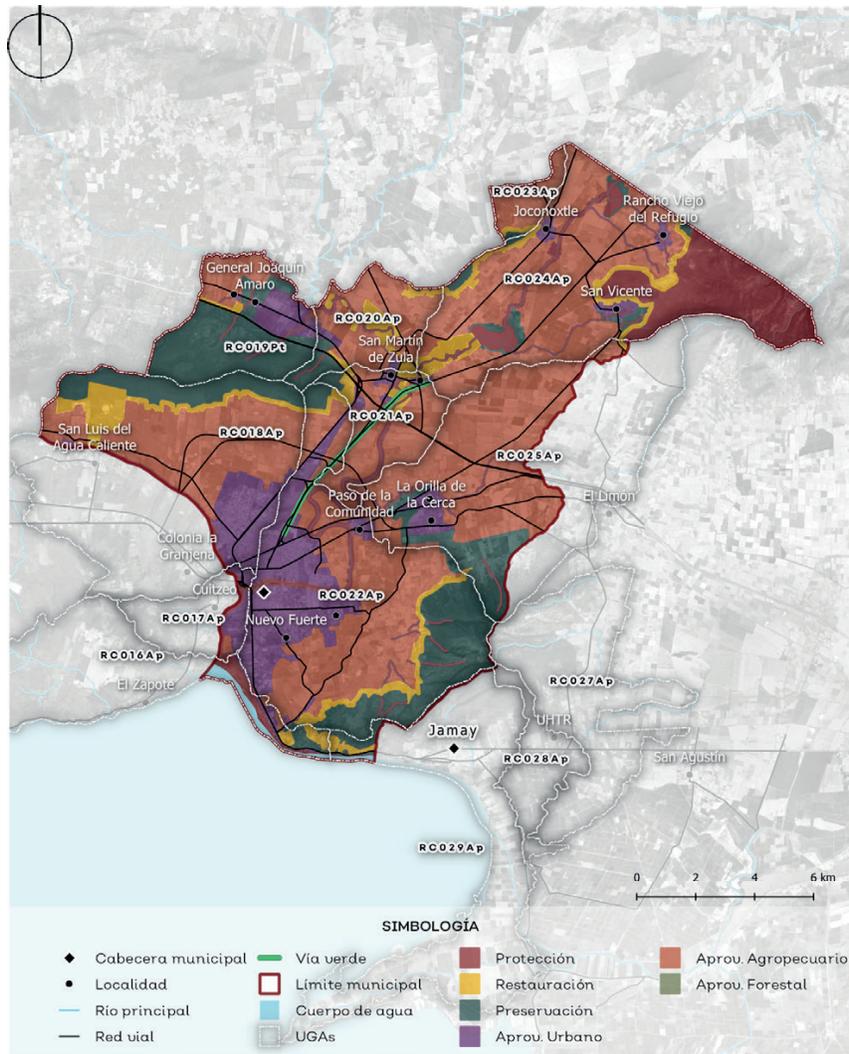
Categoría	Total de localidades	Población total	Porcentaje de población	No.	Tamaño de localidad	Población total
Urbana	2	97,632	92.06%	39	1-249 habitantes	1,510
				5	250-499 habitantes	1,695
				2	500-999 habitantes	1,256
				3	1 000-2 499 habitantes	3,957
				1	2 500-4 999 habitantes	2,654
Rural	49	8,418	7.94%	0	5 000-9 999 habitantes	0
				0	10 000-14 999 habitantes	0
				0	15 000-29 999 habitantes	0
				1	50 000-99 999 habitantes	94,978
				0		
				0		

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020.

¹ Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Chapala, según se muestra en la siguiente tabla. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía.



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrográfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a lo reconocida por el municipio, IIEG e INEGI.

Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	Áreas urbanizadas
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Ocotlán

No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	RC016Ap	1.83%
2	RC017Ap	0.93%
3	RC018Ap	14.85%
4	RC019Pt	7.56%
5	RC020Ap	5.29%
6	RC021Ap	5.21%
7	RC022Ap	24.38%
8	RC023Ap	1.61%
9	RC024Ap	23.03%
10	RC025Ap	14.48%
11	RC026Ap	0.00%
12	RC027Ap	0.02%
13	RC028Ap	0.00%
14	RC029Ap	0.80%
15	RC046Pt	0.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento ecológico y territorial de la región Chapala.

■ Zonificación primaria ²

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Las **áreas no urbanizables** deben mantener su integridad funcional y capacidad de carga debido a los servicios ambientales que proporcionan. Deben estar sujetas a protección, preservación, restauración y aprovechamiento de las actividades primarias. Se caracterizan por ser zonas que brindan servicios ambientales relevantes o presentan un riesgo para el desarrollo urbano. El municipio tiene un total de 19,758.59 ha de áreas consideradas como no urbanizables, es decir, el 87.34% del municipio es no apto para el desarrollo urbano. Estas se dividen en las siguientes:

Áreas no Urbanizables para la conservación de los servicios ecosistémicos:

- **Áreas no urbanizables naturales:** zonas que tienen algún valor natural o ambiental. El municipio cuenta con 6,437.08 ha de "áreas naturales" que incluyen servidumbre de cuerpos de agua y ríos, áreas boscosas, selvas, áreas naturales protegidas, vegetación acuática, zonas agrícolas que presentan algún grado de degradación y pastizales.
- **Áreas no urbanizables por restauración:** se identifican por sus rasgos de degradación ambiental, cambios de uso de suelo, explotación agrícola o ganadera. Se cuentan con 1,114.87 ha de este tipo, entre sus clases se encuentran servidumbres de bosques y selvas, pastizales y suelo desnudo.
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** presencia de actividades relacionadas con la producción de materias primas para alimentación y algunas veces para la confección de ropa (algodón o lino), así como la crianza y manejo de animales. Se contabilizan 112,206.64 ha de esta clasificación.

Áreas no urbanizables por riesgos:

La relación que presentan los riesgos naturales y antrópicos son latentes para la población, así como la vulnerabilidad ante cualquier contingencia originada por algún evento de estrés. Su evaluación es un factor decisivo para la toma de decisiones en la planificación urbana. En el municipio se presentan principalmente riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio-organizativos. No se considera una superficie en particular debido a que sus superficies ya están consideradas dentro de las otras clasificaciones No Urbanizables.

La clasificación de **Áreas Urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. Son áreas que cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes de los asentamientos. Cuentan con incorporación municipal, el municipio acepta esas áreas o están en el proceso de su integración. Estas áreas son receptoras de mejoramiento y renovación por parte de la administración municipal. Al 2020 Ocotlán cuenta con un total de 1,738.99 has de zonas urbanizadas en la cabecera municipal, que constituye el 7.69% de la superficie del territorio municipal.

Las **Áreas Urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Cabe destacar que dichas áreas ocupan 1,122.90 ha del territorio municipal, que constituye el 4.96% del territorio del municipio. La definición de estas áreas se basó en análisis de crecimiento poblacional y requerimiento del suelo.

Respecto a la **estructura vial principal**, se contemplaron únicamente aquellas vialidades principales y calles o caminos que su tendencia o necesitan de conectividad se plantea como una propuesta de incluir en proyectos próximos como vialidades principales; buscando el beneficio de conectividad para las localidades dentro del municipio ya que se ven inmersas en dinámicas regionales que enlazan los centros de población y permitiendo el desarrollo regional.

El municipio cuenta con una red de 100.89 kilómetros lineales de vialidad principal. Infraestructura que vincula de este a oeste la Región de Chapala y, además, da conexión con el Área Metropolitana de Guadalajara. Asimismo, cumple con vincular los centros de población aledaños de los municipios de Tototlán, Zapotlán del Rey y Atotonilco el Alto, Jalisco; generando una dinámica interestatal entre el Estado de Jalisco, Michoacán de Ocampo y Guanajuato, vínculo importante para el dinamismo económico y social de la región. Por otro lado, dentro de la categoría de vialidades principales propuestas, Ocotlán cuenta con una extensión lineal de 65.94 km distribuidas dentro de su territorio y una propuesta de macro libramiento que se extiende por 1.77 km. Tales propuestas buscan generar una congruencia local de movilidad, fortalecer las intersecciones viales asociadas a la dinámica municipal actual y potencializar las zonas más alejadas del centro urbano principal. La aplicación de dicho modelo integral de movilidad va a generar condiciones óptimas para las dinámicas socio-económicas de Ocotlán y municipios colindantes como San Martín de Zula, San Vicente y El Sabino.

Además de la red carretera, Ocotlán cuenta con un tendido de vías férreas con una longitud aproximada de 29.46 km, mismas que dan conexión comercial con el Área Metropolitana de Guadalajara y con la zona del Bajío. Dentro de la dinámica de movilidad, se emplaza dentro del municipio de Ocotlán el Programa de Vías Verdes Jalisco, mismo que busca la recuperación del trazo del ferrocarril en desuso y convertirlo en un sendero seguro para movilidad no motorizada. Actualmente se contabilizaron cerca de 7 km de infraestructura cultural, presentándose como una alternativa más de movilidad e interconexión entre el municipio de Ocotlán y el municipio de Atotonilco el Alto.

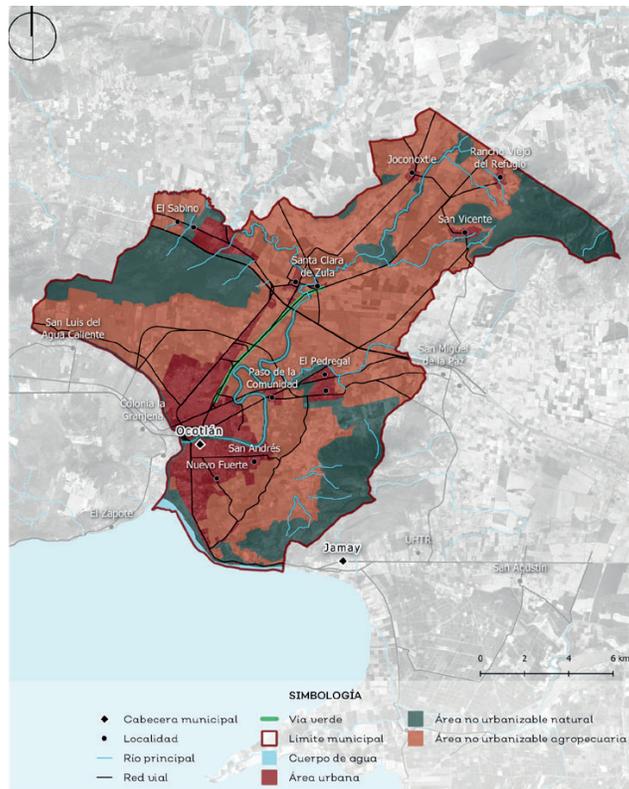
Cabe mencionar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972). Cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De igual modo la zona federal de cauces, escurrimientos y cuerpos de agua. Dichas áreas se establecieron según la Ley de Aguas Nacionales y se consideran áreas no urbanizables. Su aprovechamiento deberá estar regulado por la Comisión Nacional del Agua.

² Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

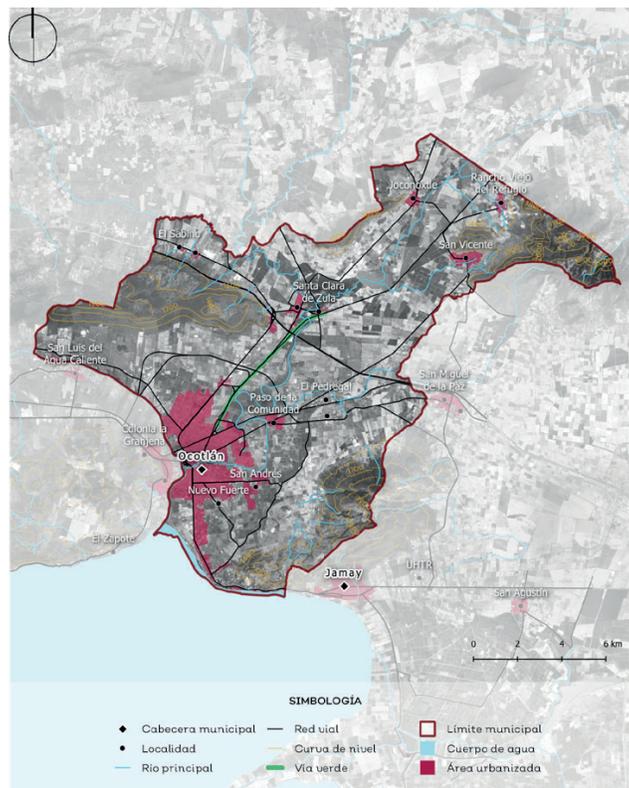
■ Áreas no urbanizables

■ Conservación de servicios ecosistémicos



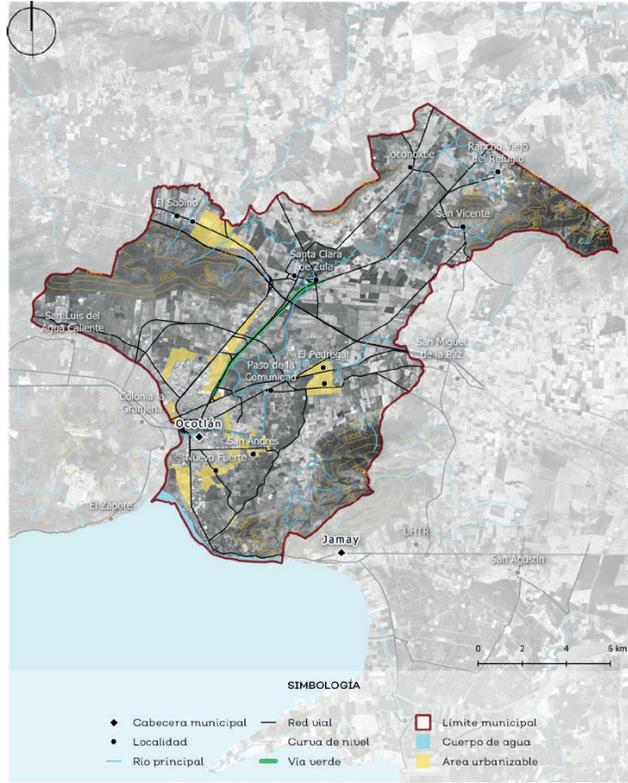
Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento ecológico y territorial de la región Chapala.

■ Áreas urbanizadas



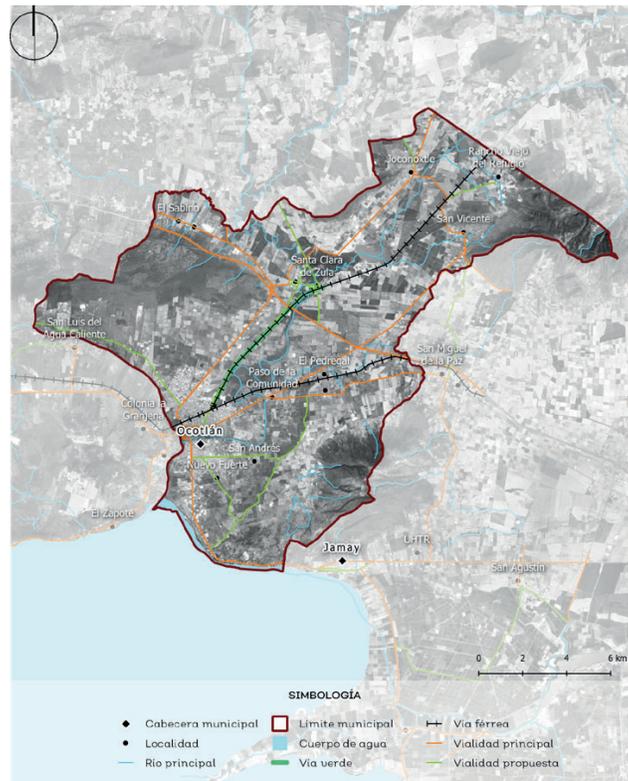
Fuente: elaboración propia con base en la Google Earth (2019).

■ Áreas urbanizables



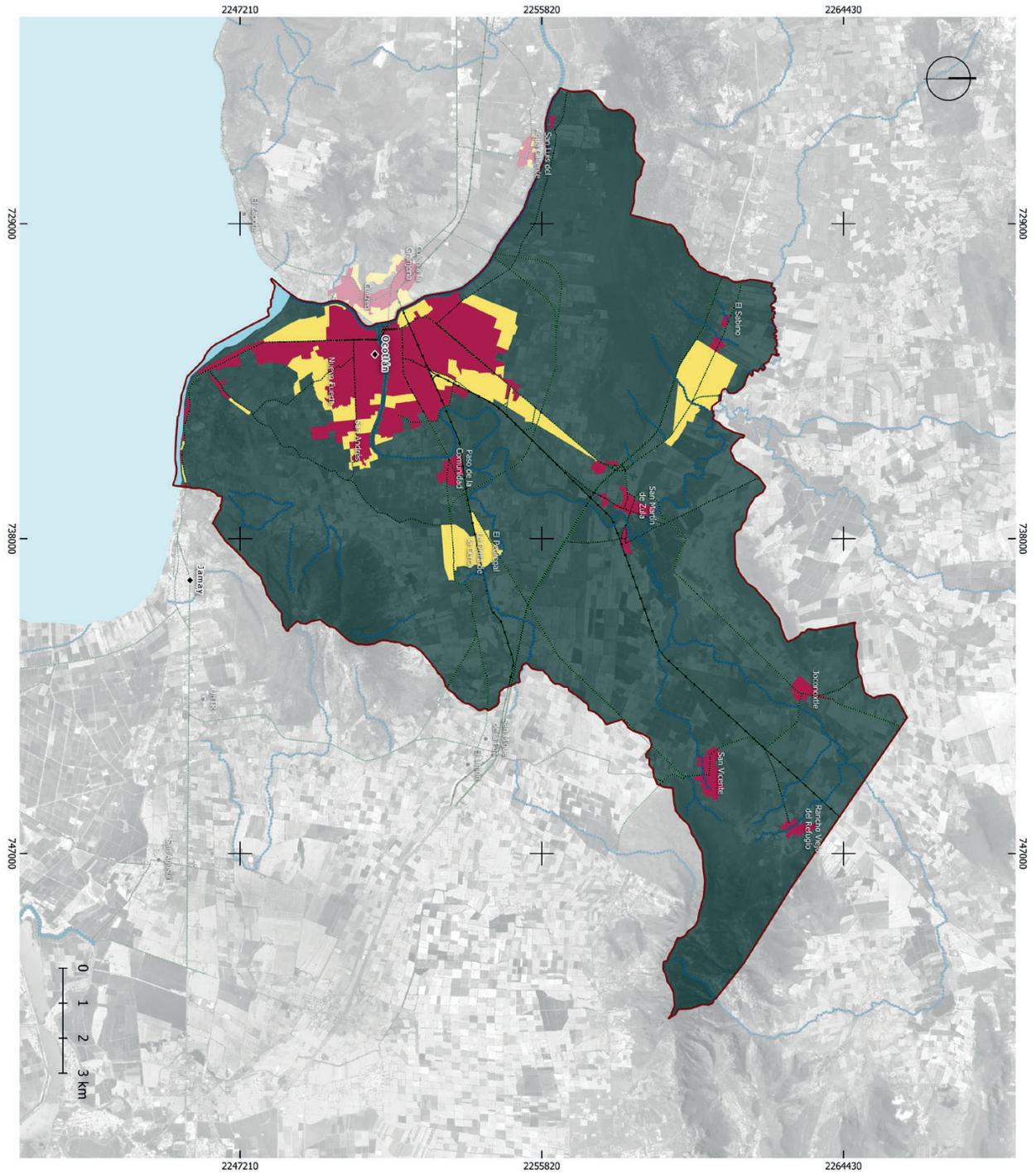
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

■ Estructura vial principal



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012.

Mapa de zonificación primaria del suelo

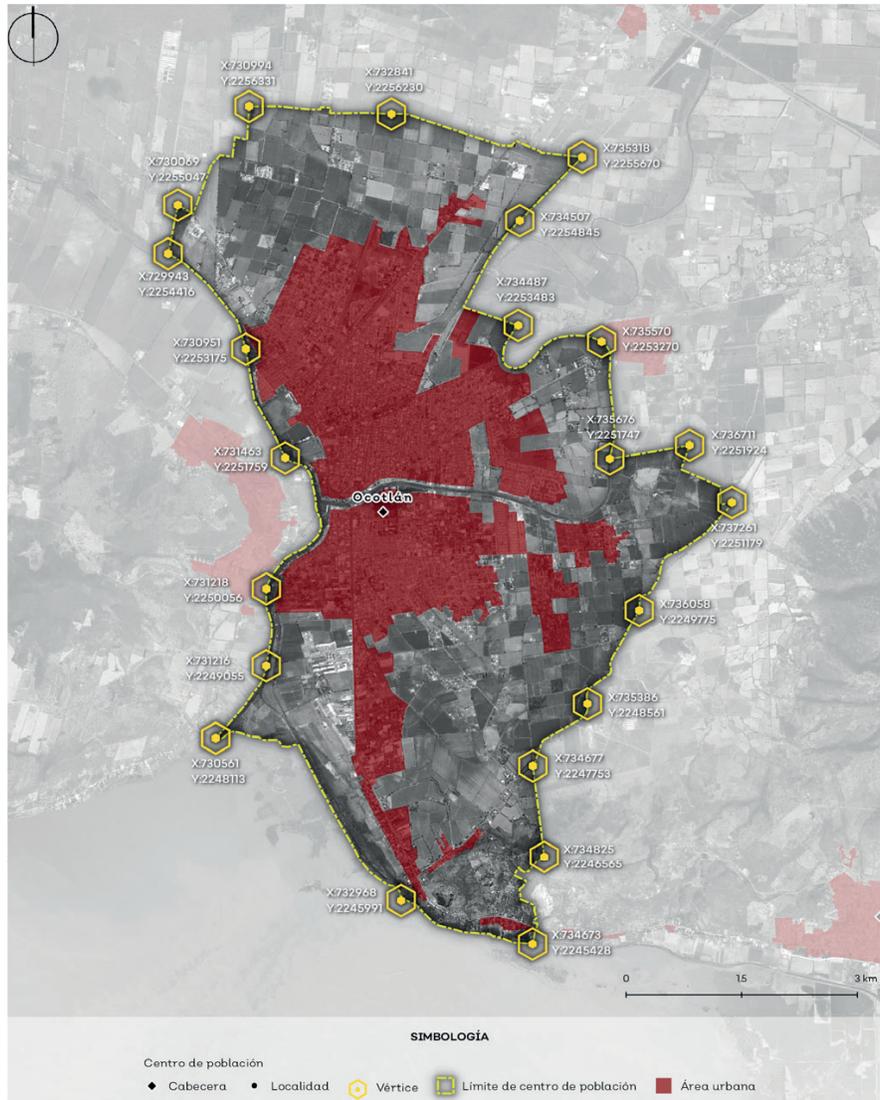


<p>Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</p>	
<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán</p>	
<p>Zonificación primaria</p>	
<p>1:110,000</p>	
<p>SIMBOLOGÍA</p>	
<p>Simbología del tema</p>	
<p>■ No urbanizable</p>	<p>■ Zona federal de cauces</p>
<p>■ Urbanizable</p>	<p>■ Derecho de vía</p>
<p>■ Urbanizado</p>	<p>■ Cuerpo de agua</p>
<p>Mapa base</p>	
<p>◆ Cabecera municipal</p>	<p>— Via férrea</p>
<p>• Localidad</p>	<p>□ Limite municipal</p>
<p>— Río principal</p>	<p>■ Cuerpo de agua</p>
<p>..... Red vial</p>	
<p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010 Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG. Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Proyección: WGS 84 UTM 12N</p>	

■ Límites de centros de población

El límite de centro de población de Ocotlán tiene una superficie de 7,698 hectáreas y está integrado por la cabecera municipal del municipio y por las localidades circundantes que presentan conglomeración.

Límite de Centro de Población de Ocotlán.



Fuente: Elaboración propia con base a la en la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO



Fotografía de: Gobierno de Jalisco.

■ Sistema de conectividad

Un sistema vial establece una jerarquía en las vialidades existentes y en proyecto de acuerdo a las características de las mismas, así como la inserción de un sistema de transporte público o en proyecto teniendo una compatibilidad de infraestructura ciclista, zonas habitacionales para un dinamismo económico municipal focalizado en áreas estratégicas territoriales. Dentro del municipio cuenta con un tramo de andador con ciclovía actualmente con una extensión de 16.17 km donde busca integrar una movilidad no motorizada.

Las vialidades propuestas y/o de sistemas de transporte público es de alta prioridad para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y así consolidar centralidades municipales para un desarrollo económico óptimo donde se integren además las reservar urbanas, como de los baldíos intraurbanos existentes. Las nuevas promociones inmobiliarias deberán estar acorde con las estrategias de consolidación urbana, evitando la expansión y degradación medio ambiental del territorio municipal, así como la invasión de predios en zonas restrictivas urbanas (Vialidades, nodos viales, líneas de alta tensión, etc.) deberán respetar los lineamientos estipulados en los planes parciales de Desarrollo urbano.

Dentro de la cabecera municipal la configuración vial está distribuida de una manera estructurada ya que tiene conexión con la carretera Santa Rosa – La Barca teniendo una importancia federal y estatal en la distribución terrestre de mercancías y la distribución origen y destino de la población. En la zona norte cruza en su totalidad del centro urbano una vía de ferrocarril teniendo origen en la zona industrial “El Álamo” en Guadalajara y conectado con la barca. Además de contar con cuatro vialidades colectoras distribuyendo el tránsito vehicular interceptando en la carretera Santa Rosa la Barca. Así como una vía articuladora entre San Miguel de la Paz y San Martín de Zula con mayor importancia en el municipio.

Dentro de la localidad de San Miguel de la Paz cruzan dos vialidades colectoras importantes distribuyendo de una manera equitativa el flujo de tránsito al conectar con la vialidad principal la carretera de paga Guadalajara - Morelia. Dichas Vialidades colectoras conectan con las localidades urbanas de Paso de comunidad (Ocotlán) y la localidad urbana de San Miguel de la Paz (Jamay), configurando así un corredor vial entre subcentros urbanos. Las vialidades locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana.

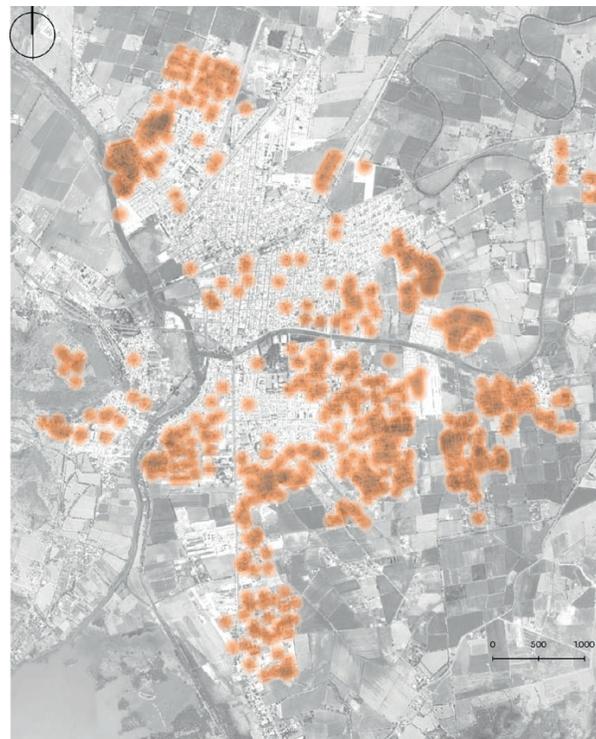
■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.

Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Dicha estrategia está orientada a consolidar los centros de población urbanos del municipio a través de la redensificación y aprovechamiento de los vacíos urbanos.

Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas (vacíos urbanos) con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Ocotlán tiene una superficie aproximada de 213 hectáreas de suelo vacante, distribuidas en la cabecera municipal.

Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad. En la siguiente figura se observan las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera gradual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en Ocotlán.



Elaboración propia con base en la imagen satelital de Google earth.

Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila las obras que se tienen previstas o en ejecución, los proyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y las propuestas por parte de la ciudadanía recopiladas en los talleres participativos.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución. Estas últimas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente.

Anteproyectos de la Agencia de Proyectos

- 1 Centro Histórico de Ocotlán (Renovación de imagen urbana)

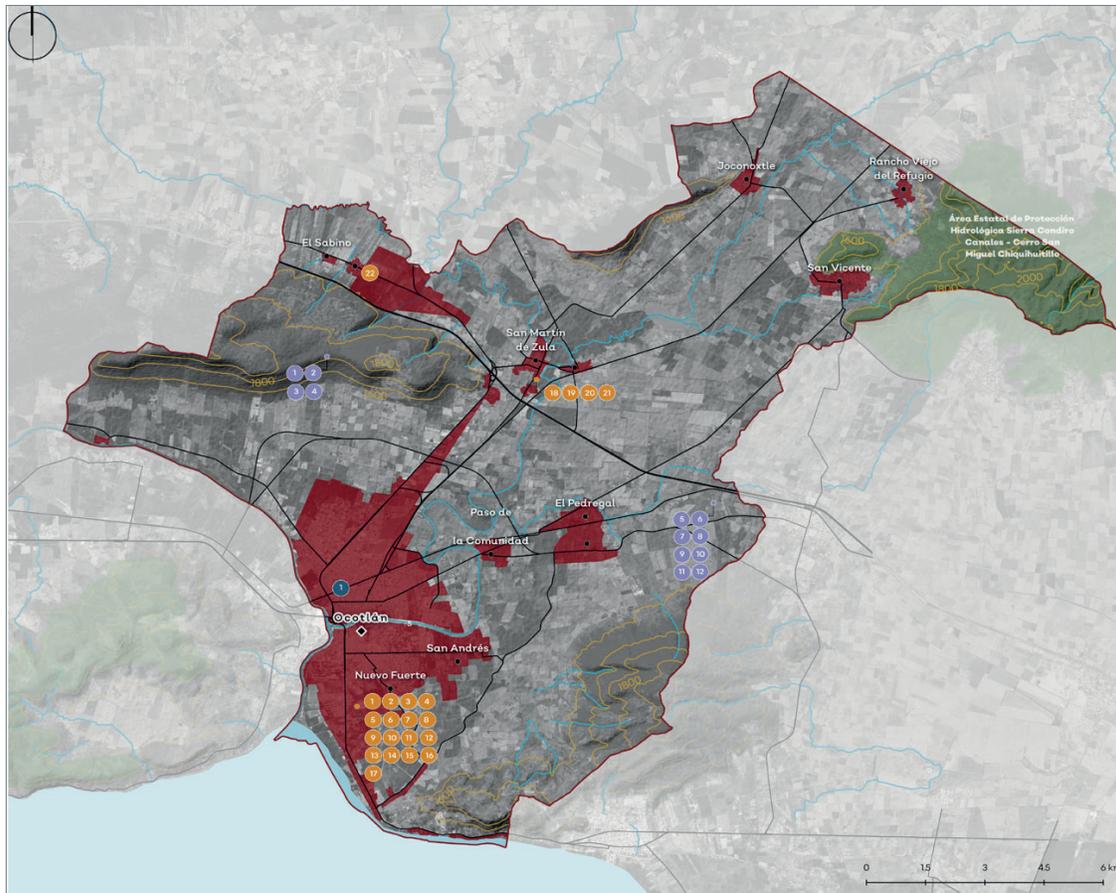
Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- 1 Rehabilitación de Escuela Primaria José López Portillo y Rojas
- 2 Rehabilitación de Escuela Centro universitario de la Ciénega sede Ocotlán
- 3 Rehabilitación de Escuela Primaria Valentín Gómez Farias
- 4 Rehabilitación de Escuela Primaria Graciano Sánchez
- 5 Rehabilitación de preparatoria regional de Ocotlán
- 6 Rehabilitación de la Escuela Primaria Amado Nervo
- 7 Construcción de la primera etapa del Malecón, incluye muros de contención, andadores, alumbrado, mobiliario urbano, parapetos, jardinería, estacionamiento, módulo de baños, señalética y embarcaderos
- 8 Rehabilitación de Parque Ecológico Metropolitano y de la Unidad Deportiva Carlos Salcido
- 9 Rehabilitación de 3 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula
- 10 Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle 24 de febrero de la calle Melchor Ocampo a calle Gral. Marcelino García Barragán.
- 11 Pavimentación con concreto Hidráulico Av. Wilfredo Iñiguez (Primer etapa) de la calle Álamo a la calle Jilguero (Malecón)
- 12 Pavimentación con concreto hidráulico de la calle El Pino de calle Aguacate a calle Fresno.
- 13 Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua y drenaje, en la calle Ciprés de Av. Delgadillo Araujo a calle Olivo.
- 14 Construcción De 3 Armaduras Para Techumbre De La Cancha De Usos Múltiples
- 15 Construcción De Muro Perimetral En La Escuela Primaria Juan Gil Preciado
- 16 Construcción De Aula De 600 Mts X 800 Mts Jardín de Niños
- 17 Construcción De Cárcamo De Aguas Negras Y Líneas De Impulsión zona sur

- 18 Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la localidad de San Martín de Zula.
- 19 Rehabilitación de espacio público en las localidades de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula
- 20 Pavimentación con concreto hidráulico en el ingreso a la comunidad de San Martín de Zula, entre la carretera a Ocotlán - Tototlán y calle Hidalgo
- 21 Rehabilitación de puente vehicular que comunica a las localidades de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula.
- 22 Construcción de pavimento con concreto hidráulico, construcción de línea de drenaje sanitario y red de agua potable, en la Av. Ignacio L. Vallarta

Propuestas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional

- 1 Construcción De 3 Armaduras Para Techumbre De La Cancha De Usos Múltiples
- 2 Construcción De Muro Perimetral En La Escuela Primaria Juan Gil Preciado
- 3 Construcción De Aula De 600 Mts X 800 Mts Jardín de Niños
- 4 Construcción De Cárcamo De Aguas Negras Y Líneas De Impulsión zona sur
- 5 Consolidar rutas gastronómicas y culturales, incentivando a comercios locales
- 6 Promover la construcción de áreas dedicadas al esparcimiento y consolidación de relaciones interpersonales
- 7 Incentivar modelos alternativos de movilidad no motorizada
- 8 Fomentar programas para el uso racional del agua en la agroindustria y programas de actualización en prácticas agropecuarias sustentables
- 9 Programa para la restauración de edificios históricos para la creación de centros interpretativos de acuerdo a su vocación.
- 10 Actualización periódica de los atlas de riesgo municipales, además de estudios actualizados hidrológicos para una gestión integral del agua
- 11 Fortalecer los proyectos económicos encabezados por mujeres
- 12 Promover la armonización entre límites municipales y actualización catastral



Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de Proyectos Estratégicos, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del estado de Jalisco.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
OCOTLÁN